

**LOCAL | Vivienda**

**El programa de mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios destinará a Córdoba más de 2,8 millones de euros**

**El plazo de presentación de solicitudes será del 5 de febrero al 4 de marzo.**

**Redacción**

Lunes 15 de enero de 2024 - 17:17



La delegada de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Carmen Granados ha presentado en Priego, junto a la presidenta del Área de Urbanismo, Marta Siles, el programa de subvención de la Junta de Andalucía para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios.

Según ha explicado la delegada, la convocatoria cuenta con dos líneas de subvención. Una primera línea orientada a la mejora de la accesibilidad en viviendas, ya sean unifamiliares, aisladas o agrupadas en

fila, para la que se destinará a la provincia de Córdoba 561.726 euros, y una segunda línea, que se centra en el fomento de la accesibilidad en edificios, con una cantidad de 2.246.920 euros.

Las actuaciones que se pueden acometer con estas ayudas son “la instalación de ascensores y la colocación de salvaescaleras, rampas o automatismos para la apertura de puertas”, destaca la delegada, haciendo igualmente alusión a la incorporación de señales luminosas, visuales y vibrotáctiles junto a otras como la instalación de domótica para favorecer la autonomía o apoyo a la audición o videoporteros.

En cuanto a la financiación de estas ayudas, Granados señalaba que lo hacen a través del Plan Vive En Andalucía de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Junta de Andalucía y el Plan Estatal de Vivienda, apuntando que, en el conjunto de la comunidad autónoma este programa de accesibilidad en viviendas y edificios está dotado con 30.898.200 euros, estando previsto abarcar a más de 5.200 hogares en toda Andalucía. En el caso de la provincia, la dotación presupuestaria supera los 2,8 millones de euros, que permitirá beneficiar a más de 470 hogares.

Igualmente, la delegada indicaba que la subvención asciende hasta el 60% del coste total de la obra, aunque se puede elevar al 80% , en el caso de que en el domicilio resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años, e incluso al 100% si el inmueble se encuentra dentro de las áreas de regeneración urbana previamente delimitada.

Porcentajes que se traducen en unos límites de cuantía económica, para la primera línea de ayudas de 12.500 euros por vivienda, que podrían elevarse hasta los 15.000 euros en el caso de que en el domicilio resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años, y de 18.000 euros en el caso de que esa discapacidad supere el 33%; la segunda línea de ayudas el porcentaje máximo subvencionable se equipara a 9000 euros por vivienda, que puede aumentar a 15.000 y 18.000 euros en los mismos supuestos antes indicados.

La convocatoria, de concurrencia competitiva, pueden solicitarla tanto propietarios como arrendatarios previamente autorizados, ha indicado Granados. El plazo de solicitud se inicia el próximo día 5 de febrero, a las 9.00 horas, y permanecerá abierto durante un mes, hasta el 4 de marzo inclusive.

Por otra parte, Granados señalaba que la intención de este programa es favorecer la realización de estas actuaciones en las viviendas de personas con recursos limitados, señalando que el abono de la subvención se realizará de manera anticipada, en dos plazos.

Finalmente, la delegada recordaba que desde 2019, se han concedido ayudas o subvenciones que han permitido la mejora de la accesibilidad de más de 13.000 hogares andaluces, elevándose la inversión a más de 51 millones de euros, que se han destinado, en su mayoría, a la instalación de ascensores.